

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74**SANTORCAZ**

URBANISMO

Por providencia de Alcaldía de 5 de noviembre de 2014, se inició expediente de reparcelación de la Unidad de Ejecución 9, quedando suspendido el otorgamiento de las licencias de parcelación, edificación y cambio de uso en el ámbito de la unidad reparcelable, así como las de obras de nueva planta o reforma de las edificaciones existentes, movimientos de tierras y cualesquiera otras que afecten a la configuración física de las fincas o puedan perturbar el resultado de la reparcelación en curso, hasta que sea firme en vía administrativa la resolución aprobatoria de la reparcelación.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 101 del Reglamento de Gestión Urbanística, para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto.

En Santorcaz, a 10 de noviembre de 2014.—La alcaldesa, María Luisa Tamayo Sánchez.
(03/34.749/14)

